el thesorero de la casa de la moneda que fue por el tiempo como
el dicho de maestre don Pedro Gonçalez de Sevilla que
[illegible] que el dicho maestre don Pedro mandó
que se pagasse de la moneda que se labraua en la casa de la moneda
de Sevilla por el tiempo que el dicho maestre don Pedro fue
en la dicha casa de la moneda de Sevilla no se pudo saber
por el dicho maestre don Pedro que fue el tiempo que
[illegible] que se pagasse de la moneda
[illegible] que se pagasse
[illegible] que se pagasse
[illegible] que se pagasse